

# ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE JURADOS

Reservado

Clasificado

Pág. 1 /1

Código: F-GPE-003

Versión: 5

Fecha: 01/04/2019

En la ciudad de Bogotá D.C., al primer (1) día del mes de agosto de 2019, se reunieron: LIGIA RÍOS ROMERO, Coordinadora (E) del Programa Nacional de Estímulos, y MARINA ARANGO VALENCIA, Coordinadora del Grupo de Memoria, Circulación e Investigación de la Dirección de Cinematografía "Pasantía en preservación y conservación audiovisual en la Filmoteca de la UNAM en los Estados Unidos Mexicanos" y fijar el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, previa evaluación de las hojas de vida.

PARA LOS ESTÍMULOS DE CINEMATOGRAFÍA- 2019

Las personas seleccionadas son las siguientes:

Público

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	RESIDENCIA	RECONOCIMIENTO
Pasantía en preservación y		Rubén Guillermo Forero Cruz	CC. 19.243.557	Bogotá D.C.	\$1.200.000
conservación audiovisual en la Filmoteca de la UNAM en los	Cinematografía	Francisco Ramirez Vásquez	PA. G34715318	México D.F.	Ad honorem
Estados Unidos Mexicanos.		Juan Carlos Arango Espitia	CC. 79.779.125	Bogotá DC	\$1.200.000

Se confirmaron y verificaron los costos que asumirá el Programa Nacional de Estímulos, de la siguiente manera:

Tiquetes aéreos, ida y regreso, con cargo al Contrato Nº 0412 de 2019.

Alojamiento, alimentación para los jurados que así lo requieran y logística para las deliberaciones con cargo al Contrato de Logística N° 0284 de 2019.

Bonificación de jurados, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Nº 235019 de 2019.

Se firma en Bogotá, al primer (1) día del mes de agosto de 2019.

LIGIA RÍOS ROMERO Coordinadora (E)

Programa Nacional de Estímulos

MARINA ARANGO VALENCIA

Coordinadora Memoria Circulación, investigación Dirección de Cinematografía

		Pág. 2 /1	
La cultura es de todos Mincultura	ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE JURADOS	Código: F-GPE-003 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019	
	Público Reservado Clasificado		

Vo. Bo.

JULIAN DAVID CORREA RESTREPO Director de Cinematografía



Resolución Número

2 4 8 4

de 2019

"Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Pasantía en preservación y conservación audiovisual en la Filmoteca de la UNAM en los Estados Unidos Mexicanos"

## - 5 AGO 2019

### LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y la Resolución 1851 de 2019 por la cual se delegan unas funciones, y

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Número N° 1086 del 8 de mayo de 2019, se ordenó la apertura de la segunda fase de las Convocatorias de Estímulos 2019 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "Convocatorias de Estímulos 2019 – Segunda Fase del Ministerio de Cultura";

Que en los requisitos generales de participación en el aparte "Proceso de Selección y Evaluación", en el título "Del Jurado" se determinó que: "El Ministerio de Cultura seleccionará jurados expertos, mediante acto administrativo, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las obras y los proyectos recibidos. Para la selección se tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad del jurado en su área";

Que el modo de selección, las obligaciones y los criterios para definir el monto del reconocimiento en efectivo por los servicios prestados de los jurados de las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos fueron definidos por el Ministerio de Cultura mediante la Resolución N° 0654 del 22 de marzo de 2019;

Que atendiendo a lo anterior, en la ciudad de Bogotá el primero (01) de agosto de 2019, se reunieron: LIGIA RÍOS ROMERO, Coordinadora (E) del Programa Nacional de Estímulos, y MARINA ARANGO VALENCIA, Coordinadora del Grupo de Memoria, Circulación e Investigación de la Dirección de Cinematografía, con el fin de seleccionar a los jurados de la convocatoria "Pasantía en preservación y conservación audiovisual en la Filmoteca de la UNAM en los Estados Unidos Mexicanos" y fijar el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados;

Que como consecuencia de la mencionada reunión se expidió el Acta del Comité de Selección de Jurados del primero (01) de agosto de 2019, a través de la cual se escogió como jurados a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.	Ciudad	Valor del Reconocimiento	Forma de pago
Pasantía en preservación y		Rubén Guillermo Forero Cruz	C.C. 19.243.557	Bogotá D.C.	\$1.200.000	Un solo pago
conservación audiovisual en la Filmoteca de la	Cinematografía	Francisco Ramírez Vásquez	PA. G34715318	México D.F.	Ad honorem	No aplica
UNAM en los Estados Unidos Mexicanos.	Juan Carlos Arango Espitia	C.C. 79.779.125	Bogotá DC	\$1.200.000	Un solo pago	

Hoja No. 2 de 2

"Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Pasantía en preservación y conservación audiovisual en la Filmoteca de la UNAM en los Estados Unidos Mexicanos"

Que los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se cancelarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 235019 de 2019, al Contrato de Tiquetes No. 0412 de 2019 y al Contrato No. 0284 de 2019;

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el Acta del Comité de selección de jurados del primero (01) de agosto de 2019, en consecuencia designar como jurados de la convocatoria "Pasantía en preservación y conservación audiovisual en la Filmoteca de la UNAM en los Estados Unidos Mexicanos" y fijar el valor del reconocimiento por los servicios prestados a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.	Ciudad	Valor del Reconocimiento	Forma de pago
Pasantía en preservación y conservación audiovisual en la Filmoteca de la UNAM en los Estados Unidos Mexicanos.		Rubén Guillermo Forero Cruz	C.C. 19.243.557	Bogotá D.C.	\$1.200.000	Un solo pago
	Cinematografía	Francisco Ramírez Vásquez	PA. G34715318	México D.F.	Ad honorem	No aplica
	Juan Carlos Arango Espitia	C.C. 79.779.125	Bogotá DC	\$1.200.000	Un solo pago	

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los jurados deberán realizar las actividades y cumplir con las obligaciones establecidas en la Resolución N° 0654 del 22 de marzo de 2019 y en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2019 – Segunda Fase**".

ARTÍCULO TERCERO: El pago del reconocimiento a los jurados será realizado una vez finalizada la deliberación y presentados los documentos requeridos, en un solo pago, previa disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura.

ARTÍCULO CUARTO: El valor reconocido a los jurados será asumido en el presupuesto del Ministerio de Cultura, el cual se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 235019 de 2019.

**ARTÍCULO QUINTO:** Ordenar el suministro de tiquetes aéreos, ida y regreso, al jurado Francisco Ramírez Vásquez, si así lo requiere, con el fin de que asista a la deliberación en la ciudad de Bogotá D.C., con cargo al Contrato de Tiquetes N° 0412 de 2019.

**ARTÍCULO SEXTO:** Suministrar alojamiento para el jurado Francisco Ramírez Vásquez, si así lo requiere, alimentación para los jurados que así lo requieran, y logística para la deliberación que se realizará en la ciudad de Bogotá D.C., con cargo al Contrato N° 0284 de 2019.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura <u>www.mincultura.gov.co</u> opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

- 5 AGO 2019

CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO

Secretaria General Ministerio de Cultura

Proyecto DGL, Abogada del Programa Nacional de Estimulos Revisó: LLRR. Coordinadora (E) del Programa Nacional de Estimulos Revisó: LLV, Abogado Oficina Jurídica Aprobó: NRBR, Jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica Aprobó: Abogada Secretaria General